Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 3

150 / 2024 DIAZ, SERGIO MANUEL c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

Buenos Aires.

Toda vez que el demandante fundó su demanda en la Ley de Defensa del Consumidor, de modo previo a pasar las presentes actuaciones a sentencia, se confiere vista a la Representante del Ministerio Público Fiscal de la Nación a fin de que se expida en los términos de la ley 24.240 y del planteo de inconstitucionalidad formulado en el punto VIII.2. de la demanda. A tal efecto, procédase a la remisión del expediente digital a la Fiscalía. (jma)

SANTIAGO CAPPAGLI

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO CAPPAGLI
Date: 2026.08.31 09:11:32 ART

#38617670#516216315#20260831082333879